


PROGRAMA ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2023 - DOF 26/12/22

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto las **Reglas de Operación del Programa de atención a Personas con Discapacidad 2023**, emitidas por la Secretaría de Salud:

 [Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2023.](#)

Los **objetivos** de este programa son:

General:

Contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con medios para fortalecer su **inclusión social**.

Específico:

Fomentar la ejecución de **obras y/o acciones enfocadas a que las Personas con Discapacidad cuenten con medios que fortalezcan su inclusión social**, a través de la instrumentación de Proyectos.

Mediante este programa se atenderá a las **Personas con Discapacidad, preferentemente aquellas en situación de pobreza y pobreza extrema, por conducto de los diversos DIFs**. A dichas instituciones se les otorgarán apoyos para la adquisición de:

- ✓ Instrumentos dispositivos o herramientas que permiten, a las personas que presentan una discapacidad permanente o en riesgo potencial de presentarla, realizar actividades que sin dicha ayuda no podrían ser llevadas a cabo o requerirían de un mayor esfuerzo para su realización.
- ✓ Equipo de estimulación eléctrica.
- ✓ Equipo de hidroterapia.
- ✓ Equipo para atención médica especializada en rehabilitación.
- ✓ Sillas de ruedas.
- ✓ Equipo y material radiológico.
- ✓ Prótesis.
- ✓ Medicamentos y material curativo.
- ✓ Entre otros.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias, educativas y de incidencia social, les envío un cordial saludo.